

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



REGIS J. PÉREZ MELÉNDEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0140

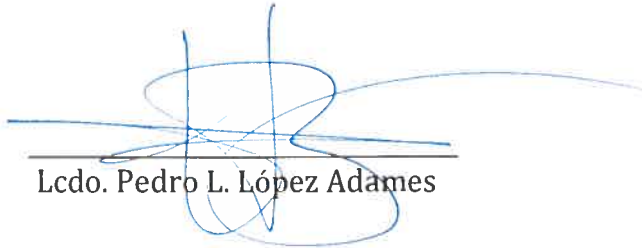
ASUNTO: Revisión Formal – Procedimiento Sumario

RESOLUCION Y ORDEN

(En torno a Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal)

Atendida la *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR. SE ORDENA** a la Autoridad anunciar nueva representación legal en el término de **45 días. SE ORDENA** al Promovente ofrecer dentro de ese mismo término las fechas en que estará en Puerto Rico disponible para la celebración de la vista administrativa.

Notifíquese.



Lcdo. Pedro L. López Adames

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 20 de mayo de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden en relación al caso NEPR-RV-2019-0140 fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com, zayla.diaz@prepa.com y shei_carrillo@yahoo.com.

Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid. I Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Regis J. Pérez Meléndez
2742 Mesquite Ridge DR.
Houston, TX, 77073-1637

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2021.




Wanda I. Cordero Morales
Secretaria